

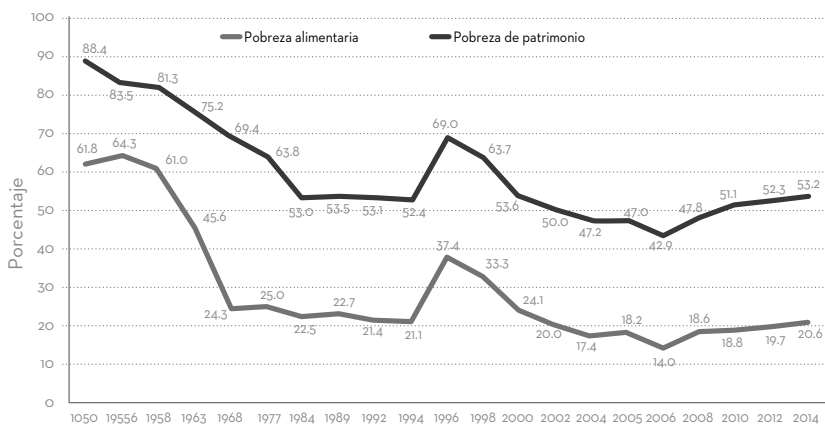
Vericuetos económicos y circos políticos del salario mínimo

SERGIO NEGRETE CÁRDENAS*

Thomas Piketty incrementó en años recientes la relevancia del tema de la desigualdad, tanto del ingreso como de la riqueza acumulada. Los dos son, por supuesto, relevantes en una sociedad como la mexicana, que destaca por su desigualdad y su pobreza. El tema se ha hecho más trascendente, si ello cabe, ante el espectacular fracaso de la política pública para reducir ambos. Esto mientras que, en décadas recientes, en el resto del mundo la pobreza (y, sobre todo, la pobreza extrema) se ha desplomado en el entorno de un planeta crecientemente integrado y globalizado. Las estimaciones históricas y las realizadas recientemente apuntan a que en México solo puede hablarse de un estancamiento en la lucha contra la pobreza que lleva décadas (véase la figura 2.1).

• Es profesor investigador del Departamento de Economía, Administración y Mercadología del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es doctor en Economía y maestro en Economía Internacional por la Universidad de Essex, Reino Unido. Trabajó en el Fondo Monetario Internacional (2004–2009) y fue docente en varias universidades en Barcelona, España. Es colaborador del periódico *El Financiero*.

FIGURA 2.1 POBREZA ALIMENTARIA Y DE PATRIMONIO EN MÉXICO, 1950-2014*



* Porcentajes de la población total.
Fuente: estimaciones de Miguel Székely y del Coneval.

1. EL APETITOSO ANZUELO POLÍTICO-ELECTORAL

Ante el *impasse* en la lucha contra la pobreza, para cualquier político nacional en la búsqueda de una agenda atrayente para construir un futuro electoral el salario mínimo representa algo irresistible: una política sencilla de entender y que abre la puerta a mejorar las condiciones de millones. Quizá lo sorprendente es que nadie mordiera ese anzuelo y se pusiera a tirar con fuerza del tema.

A partir de 2014 lo hizo el jefe de gobierno de la Ciudad de México. Miguel Ángel Mancera no sabe de economía pero sí de política. Su ambición (que reitera a la menor oportunidad) es ser presidente —pero su gestión de la Ciudad de México no llega al kilo. La catástrofe de la Línea 12 (heredada, pero desastrosamente manejada), las inundaciones (“encharcamientos” en el argot de los funcionarios capitalinos) y hasta la contaminación atmosférica (con el igualmente desastroso doble *No circula*) han llevado a Mancera de tumbo en tumbo y a niveles bajísimos de popularidad. Pero el salario mínimo y su determinación caen

en el ámbito federal. Y ahí otro factor de atracción para, por ejemplo, un gobernador: la capacidad de hablar, prometer y proponer sin tener la menor atribución para hacerlo.

La insistencia de Mancera rindió frutos, y los seguirá teniendo muy probablemente hasta su objetivo final: la campaña presidencial de 2017-2018. El tema se instaló en definitiva en la agenda nacional. El gobierno federal no tuvo más remedio que tomar la cuestión, pero sin ceder en las pretensiones manceristas de aumentos importantes (o gigantescos, dependiendo del momento en que el gobernador tocaba el tema) al salario mínimo.

El funcionario federal que inicialmente se involucró con el tema tenía al menos ciertos atributos para ello. El secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, empezó a hacer eco a la tonada del gobernante capitalino. Si algo era evidente es que la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) no deseaba dejar la jugosa cuestión en manos de la oposición política. Eventualmente, el Partido Acción Nacional (PAN) también le entraría con singular alegría al tema. Después de todo, las elecciones federales y locales de 2015 implicaban la posibilidad de réditos electorales. Básicamente, nadie quería quedarse fuera.

Y la moda de hablar del salario mínimo sigue hasta la fecha. A fines de abril de 2016 Mancera y el presidente municipal de Guadalajara, Enrique Alfaro, anunciaron que buscarían que el minisalario aumentara a hasta llegar a 182 pesos diarios durante los próximos cinco años.¹ Como para no quedarse atrás, el mismo día, el gobernador de Jalisco,

1. El ajuste, que implica un incremento de 149% en el lustro para sumarle al minisalario los 108.96 pesos requeridos para llegar al nivel salarial anunciado desde los 73.04 pesos vigentes, está contemplado en la denominada “Declaratoria de Guadalajara”, que se firmó en el marco del foro “Salario suficiente y dignidad en el trabajo”, realizado en la capital de Jalisco el 28 de abril de 2016, en el que ambos políticos indicaron que tal aumento es necesario para reducir la desigualdad en el país. Véase “Mancera y Alfaro quieren subir salario mínimo”, en *El Informador*, 29 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://www.informador.com.mx/economia/2016/658468/6/mancera-y-alfaro-quieren-subir-salario-minimo.htm>].

Aristóteles Sandoval dijo que ese salario tenía que duplicarse en Jalisco en los próximos tres años,² al parecer también ignorando que esa decisión no corresponde a su ámbito. Lo cierto es que muchos políticos se muestran entusiastas en torno al tema, prometiendo sin medida, al mismo tiempo con la certeza de que no pueden cumplir lo ofrecido, a menos que lleguen a ocupar Los Pinos.

2. EL CLARO INCUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL

Por otra parte, ¿por qué los políticos no habrían de hablar de ese asunto? De hecho, lo aparentemente peculiar es que ello no hubiera ocurrido en décadas recientes. Nadie puede argumentar que el salario mínimo es suficiente para cubrir las necesidades básicas de una persona (ya no digamos una familia). Y ése es, precisamente, el argumento legal más potente de los nuevos profetas que predicán el imperativo de incrementarlo.

La figura del “salario mínimo” fue incorporada a la Constitución por iniciativa del presidente Adolfo López Mateos, enviada al Congreso el 27 de diciembre de 1961. Lo que establece la Constitución en su Artículo 123, Fracción VI, es:

Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los

2. Gobierno de Jalisco. “La gente quiere resultados, generemos oportunidades: Aristóteles”, comunicado de prensa, Guadalajara, 28 de abril de 2016 [DE disponible en: <http://jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/38514>].

hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas. Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

El argumento constitucional es usado con frecuencia por aquellos que claman por un fuerte incremento al salario mínimo. El problema, como tantos elementos de las leyes en México, es que no se puede cumplir. Es algo aspiracional, no real. La razón es sencilla: los que redactaron esa estipulación no se preocuparon por asegurar la forma en que aquellos que proporcionan un empleo (sobre todo en el sector privado) puedan efectivamente cubrir ese requerimiento. Junto con la prohibición del trabajo infantil (o, un agregado reciente, el derecho a banda ancha de la Internet) se une al amplio conjunto de mandatos legales incumplibles, al menos en el presente. Ello no obsta, por supuesto, para que se cite (en ocasiones con tono reverencial) el texto constitucional como un imperativo a cumplir, aunque sin preocuparse del cómo lograr tan loable objetivo.

¿A cuánto debería ascender el salario mínimo estipulado constitucionalmente? Un cálculo sencillo es multiplicar por cuatro (considerando los miembros totales de una familia urbana) el dinero necesario para alcanzar un nivel de bienestar (definido como el valor monetario de una canasta de alimentos y bienes y servicios básicos) estimado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). En el mes de mayo de 2016 esa cantidad ascendía, en un entorno urbano, a 2,660.43 pesos mensuales, que multiplicados por cuatro da 10,641.84 pesos. Suponiendo que el trabajador está dispuesto a laborar por 26 días (descansando uno por semana, el mínimo también establecido en la Constitución) se obtiene un salario mínimo diario de 409.30 pesos. Considerando que el míni-

mo vigente durante 2016 se encuentra en 73.04 pesos,³ entonces se requeriría de un aumento de 460.4% para cumplir con el mandato legal.

3. \$73.04: UN SALARIO IRRELEVANTE... Y POR ENDE POSITIVO

Un salario mínimo no refleja las condiciones del mercado laboral. No es resultado de oferta y demanda. Se pretende que sea un piso que garantice cierto nivel de ingreso para personas que, por definición, de otra manera no lo alcanzarían. Ya esto es controvertido, puesto que rompe con el equilibrio que establece el mercado respectivo (esto es, el de las personas menos capacitadas para ciertos trabajos).

El problema, evidentemente, es que se establezca un salario mínimo muy arriba del nivel de equilibrio de ese mercado. Si además puede aplicarse con efectividad, esto es, obligar a los respectivos patrones a pagarlo, ello puede tener como consecuencia un aumento en el desempleo. Si no hay obligatoriedad, una opción para empleador y trabajador es la informalidad. Hay una fuerte controversia entre economistas sobre si un salario mínimo provoca desempleo. La respuesta, por supuesto, reside en el nivel del mismo.

¿Cómo es el salario mínimo de México? En un nivel de 73.04 pesos diarios, independientemente de la cantidad de días que labore el trabajador, es totalmente irrelevante. Es difícil imaginar alguna circunstancia en la que un trabajador informal (sobre todo en áreas urbanas) lo acepte. Quizá un incentivo sea el ganarlo al tiempo que se cuenta con registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre todo por la cobertura en materia de servicios de salud y, quizá, la posibilidad de una pensión. Pero en la informalidad ello es casi imposible de concebir cuando existen muchas alternativas laborales que casi aseguran un

3. Desde octubre de 2015 dejó de haber diferentes mínimos, que dependían de áreas geográficas, pues se unificaron en uno solo vigente para todo el país.

ingreso más elevado. No hay, pues, en los hechos, un salario mínimo en México; se encuentra muy por debajo del equilibrio de prácticamente cualquier mercado laboral del país.

Puede argumentarse que ello es positivo en una economía como la mexicana. Un salario que fuese relevante, arriba del equilibrio, quizá no llevaría al desempleo, pero sí a la informalidad. De por sí, los numerosísimos requerimientos que enfrenta una empresa para ser plenamente legal son complicados (destacadamente tratar de cumplir con la laberíntica Ley Federal del Trabajo) como para, además, añadir un requerimiento salarial, al que obviamente hay que sumar los costos que implica la formalidad. Con un salario mínimo “elevado”, esto es, superior a lo que se pagaría en ese mercado, puede anticiparse que la consecuencia natural sería una mayor informalidad.

4. LOS QUE REALMENTE GANAN UN SALARIO MÍNIMO: EL 0.1%

¿Es realmente irrelevante el salario mínimo en México? Las cifras lo avalan, aunque a ese respecto existe mucha confusión, en buena parte causada por los partidarios de aumentarlo. Destacadamente, Manceira apuntaba en 2015 que casi siete millones de personas perciben un ingreso igual o menor al de un salario mínimo.

Esa cifra es correcta, pero equívoca. De hecho, la encuesta más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) al respecto (la trimestral Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo) estimó en 7.9 millones el número de personas con un ingreso, como máximo, equivalente a un salario mínimo. Pero la cuestión central es que *ingreso no es salario*. De ese total, aproximadamente 4.5 millones son trabajadores por cuenta propia. Evidentemente, el nivel del salario mínimo es irrelevante para ellos. Se antoja complicado que puedan “subirse” el sueldo a sí mismos.

Quedan aproximadamente 3.4 millones de personas. De ese total, unos 2.3 millones reciben a cambio de su trabajo no un salario sino pagos como comisiones, honorarios o un pago a destajo. De la misma

manera, el nivel o cambios en el minisalarario no les impactan. Queda 1.1 millones. Alrededor de 60% (o más) trabaja en la informalidad. Un aumento en el salario mínimo puede tener cierto impacto, aunque no necesariamente. Lo cierto es que no hay un impacto directo.

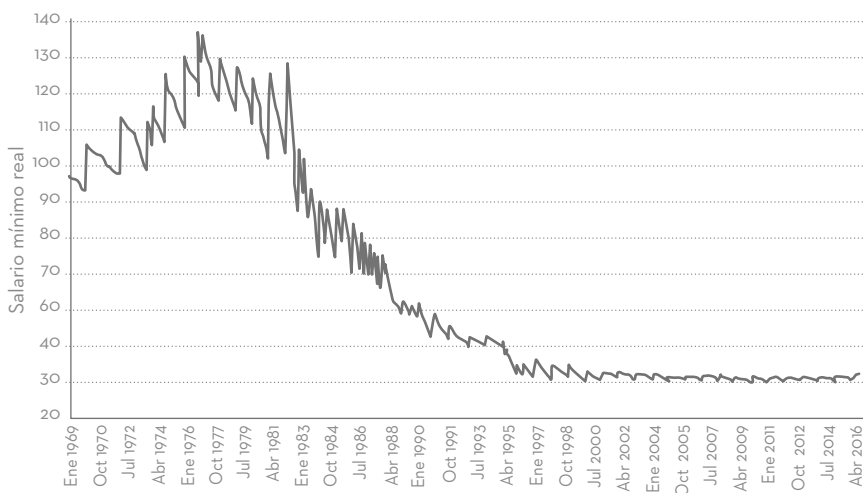
El medio millón restante debería ser, en teoría, el número de personas registradas en el IMSS que ganan un salario mínimo. Pero, al mes de abril, la cifra correspondiente era de apenas 9,587 trabajadores (y no se puede descartar que ganando más fuera de nómina), esto es, 0.1% de los casi ocho millones. Se habla con mucha frecuencia del “*top 0.1%*” en cuestión de ingreso o riqueza, pero en materia de trabajadores formales en México los que perciben el mínimo representan literalmente el “*bottom 0.1%*”. En los hechos, el argumento de que millones de trabajadores (los siete millones tan repetidos por Mancera y varios de sus asesores) se verían beneficiados por un importante aumento en el mínimo, es falso.

5. EL DIFUNDIDO MITO DE 1976

No es el único mito que existe al respecto. Hay otro igualmente citado: que hubo tiempos en que el salario mínimo realmente tenía el poder de compra que hoy se requiere para cumplir con el tan repetido mandato constitucional. Un año muy citado al respecto es 1976, el último en la administración de Luis Echeverría (1970–1976) y cuando estalló una severa crisis económica. Puede parecer extraño que se diga que en ese tiempo el mínimo llegó al máximo de su poder adquisitivo.

Pero es cierto. Desde la década de 1960, en que la economía mexicana observó un fuerte crecimiento con baja inflación (el periodo conocido como el “desarrollo estabilizador”), los aumentos al mínimo (cada dos años) eran superiores a la inflación que se registraba posteriormente. Poco a poco se registraba un ascenso en términos reales. Las políticas expansionistas de Echeverría (un elevado déficit del gobierno financiado en buena parte con impresión de dinero) llevaron a una

FIGURA 2.2 EVOLUCIÓN MENSUAL DEL SALARIO MÍNIMO REAL DE MÉXICO, 1969-2016*



* Salario mínimo de la Zona "A", actualmente el único vigente en el país. No se calcula en años anteriores pues el Índice Nacional de Precios al Consumidor se estima desde 1969.

Fuente: estimación propia con datos de la Conasami e Inegi.

inflación de dos dígitos a partir de 1973 (esta pasó de alrededor de 5% en 1972 a más de 21% al año siguiente).

En materia salarial, la respuesta del gobierno fue decretar varios aumentos generosos al salario mínimo fuera del calendario fijado. Esta política se explica, en parte, porque Echeverría (y su titular de la Secretaría del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo) estaban convencidos de que esos aumentos eran beneficiosos para todos, incluyendo los empresarios que los pagaban. Su racionalidad era que tales incrementos dinamizaban el mercado interno, con un efecto positivo generalizado. Esta noción (que hasta hoy existe entre algunos) establecía que los patrones eran "miopes" al no darse cuenta de que les convenía pagar más, no menos.

Imposible saber si esos aumentos de emergencia dinamizaron al mercado interno, dado que además el gobierno estaba inyectando un

gasto público masivo a la economía sin contar con los ingresos necesarios (esto es, un gasto deficitario). De lo que no hay duda es que el salario mínimo aumentó en términos reales, y que fue uno de los factores que mantuvo la inflación en niveles de dos dígitos. Esto porque los incrementos se insertaron en la dinámica de aumento de precios. Los empresarios pagaban más, pero también subían sus precios.

El último aumento salarial de emergencia en el sexenio echeverrista tuvo lugar en octubre de 1976, pocas semanas después de la fortísima devaluación del peso. Y llevó al minisalario a ese muy citado máximo histórico que hoy se encuentra tan lejano. Para ser precisos, el salario mínimo actual representa 24.7% del vigente entonces (véase la figura 2.2). Esto parece confirmar que una política de recuperación del salario no es solo imperativa socialmente sino factible económicamente. Si fue posible hacerlo en el sexenio echeverrista, ¿por qué no en el de Peña Nieto?

Pero hay un elemento fundamental que prácticamente nadie destaca: que una proporción elevada de la población asalariada en 1976 no ganaba ese salario mínimo. No existen cifras de ese año, pero, por ejemplo, en 1984 el Inegi estimó que el ingreso de 30.5% de las familias mexicanas (no personas, familias) era inferior al mínimo. De hecho, el propio Instituto estimaba que 8.5% de las familias ganaba menos de la mitad del mínimo. Y es de destacar que para 1984, debido a la crisis económica que estalló en 1982 (acompañada por una inflación que rozaba los tres dígitos), ya el poder adquisitivo del salario mínimo era poco más de la mitad (56.7%) del vigente en octubre de 1976.

Una evidencia de que ese pago no era realmente el “mínimo” durante la década de los años setenta del siglo XX es que se establecía que a una empleada doméstica no se le debía pagar el mínimo sino la mitad de esa cifra, puesto que recibía alojamiento y comida aparte de un ingreso monetario por su trabajo. Evidentemente, no hay en la actualidad servidumbre que se encuentre dispuesta a trabajar por 73.04 pesos diarios, ya no digamos la mitad de esa cifra.

Pero el mito de 1976 es dañino porque se entiende que el país ha retrocedido de manera notable en el tema del salario mínimo durante las cuatro décadas posteriores. El gran problema desde entonces ha sido el pobrísimo crecimiento económico, aparte de elevadas inflaciones hasta hace dos décadas. Realmente son esos factores los que explican el estancamiento del poder adquisitivo de millones de personas, no de aquellos (hoy muy pocos) que perciben un salario mínimo. En esas cuatro décadas lo que ocurrió es que el salario pasó de ser extremadamente alto (e incumplible) a extremadamente bajo (e irrelevante).

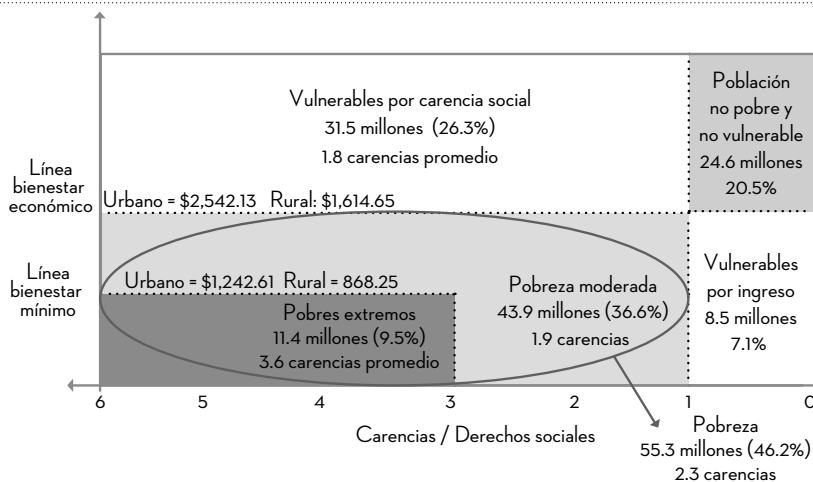
Además del mito de 1976 hay otro que contiene un paralelismo similar: que el salario mínimo en México es muy inferior al de muchos otros países, incluyendo varios de los más pobres en América Latina. Esto es correcto. Lo que no se dice al respecto es que en muchos de esos países el salario mínimo es como era en México hace 40 años: muchas personas no lo ganan. Por ejemplo, el salario mínimo oficial en Guatemala es equivalente a alrededor de 360 dólares mensuales (unos 6,500 pesos). Al menos los chiapanecos deberían estar emigrando en masa cruzando el río Suchiate, dado que el mínimo mensual en México equivale a una tercera parte. Ese es el caso con muchos países con los que se compara a México. Pero queda la impresión de que, incluso en economías relativamente pobres, los menos privilegiados reciben un salario superior al de sus similares mexicanos.

6. SACANDO A MILLONES DE LA POBREZA... EN PAPEL

Se destacó anteriormente que subir el salario mínimo por arriba de la línea de bienestar del Coneval, para una familia, cumpliría con la estipulación constitucional. De ahí el argumento de que un incremento en el salario mínimo podría sacar a millones de la pobreza.

La estimación más reciente del Coneval, correspondiente a 2014, muestra ese potencial aparente, puesto que calculaba que 8.5 millones de personas eran vulnerables por ingreso (véase la figura 2.3). Aumentar el salario mínimo por arriba de la línea de bienestar implicaría un

FIGURA 2.3 CUADRANTES DE POBREZA DEL CONEVAL, 2014



Nota: los valores de la línea de bienestar mínimo y de la línea de bienestar económica corresponden a agosto de 2014.
Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2014.

pago mensual de por lo menos 2,660.43 pesos, esto es (trabajando 26 días al mes) de 102.32 pesos diarios. Empujando el número de días trabajado al mes, a 30, se tendría un salario mínimo de 88.68 pesos, no lejos del nivel actual. En ese extremo, puede argumentarse que un aumento de 21.4% al mínimo elevaría a millones por encima de la pobreza.

Esto sería cierto... pero solo en papel. Porque lo cierto es que muy pocas personas en la economía formal ganan el mínimo. Para los millones que trabajan por sí mismos, que tienen un patrón pero no un salario, o que laboran en la informalidad, el aumento no tendría impacto, como ya se ha visto. Una importante reducción de la pobreza por medio de un incremento fuerte al salario mínimo sería puramente ilusorio.

7. ¿INFLACIONARIO O NO?

Todo lo anterior, puede argumentarse, no son obstáculos para aumentar en forma importante el salario mínimo. Está tan abajo del equilibrio

del mercado (sobre todo en zonas urbanas) que un incremento de, por ejemplo, 25% no causaría ni desempleo ni aumento en la informalidad. ¿Por qué no hacerlo a pesar de todos los mitos?

Porque puede ser inflacionario. ¿Lo sería? No se sabe, y ahí reside el problema, pues implica un riesgo. Porque existe la elevada probabilidad de que muchos de aquellos que no ganan el salario mínimo, destacadamente sindicatos en negociaciones contractuales, demanden un aumento similar. El *efecto contagio* (también llamado *efecto faro*) puede o no ser potente. Pero parece ilusorio creer que si se aumenta el salario mínimo en ese monto de 25% entonces las negociaciones obrero-patronales seguirán considerando un aumento de 4% lo “normal”. Aunque el mínimo se haya “desvinculado” legalmente de elementos como multas o hipotecas, el efecto contagio puede ser significativo. Y como sería algo potencialmente generalizado, muchos empresarios pueden acceder a un aumento salarial mayor... trasladándolo a sus precios finales, porque saben que sus competidores están haciendo lo mismo. Y eso se llama impacto inflacionario, como ocurrió en los gobiernos de Echeverría y de José López Portillo (1976-1982).

Con la inflación en niveles muy reducidos, no vistos en casi medio siglo, otorgar un incremento significativo a los mínimos partiendo de que ello no sería inflacionario sería jugar con fuego. Pero estuvo a punto de ocurrir al cierre del primer semestre de 2016. Alfonso Navarrete, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), anunció en mayo que habría un importante aumento al salario mínimo. Afirmó que el gobierno haría todo lo posible para que ese incremento fuese solo para aquellos trabajadores formales que ganaran un salario mínimo. Esto es, nada de “contagio” a otros trabajadores o contratos colectivos.⁴ La STPS, de hecho, presionó para que no hubiera ningún

4. Saldaña, Ivette. “Viable, aumento del salario mínimo a la mitad de junio: STPS”, en *El Universal*, 1 de junio de 2016 [DE disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/economia/2016/06/1/viable-aumento-del-salario-minimo-la-mitad-de-junio-stps>].

desborde salarial. Habría sido el primer aumento salarial fuera de calendario durante un periodo de baja inflación en la historia de México.

Pero finalmente no se dio, al parecer precisamente por el temor inflacionario. Solo puede especularse que el Banco de México presionó al gobierno federal para no otorgar ese aumento, dado el potencial negativo. Oficialmente se “pospuso”, pero sin proponer fecha alguna para la revisión salarial.⁵ Todo hace pensar que el aumento tendrá lugar hasta diciembre, conforme se hace cada año, y con un aumento solo ligeramente superior a la inflación esperada, como de hecho ocurre año tras año. Hasta el momento, todo el circo político ha llevado a numerosas declaraciones pero, dadas las realidades económicas, ningún cambio con respecto al salario mínimo. Si algo ha demostrado el largo debate es que no es sencillo tratar de decretar por encima de la realidad.

5. Flores, Zenyazen. “STPS aplaza pacto para aumento de salario mínimo”, en *El Financiero*, 15 de junio de 2016 [DE disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/stps-aplaza-pacto-para-aumento-de-salario-minimo.html>].